

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01000 00**

En revisión del plenario se advierte que reposa escrito de CANAPRO, en el que se alude allegar poder, sin embargo, en el expediente no se evidencia el mismo.

De otra parte, agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el Juzgado 6° Civil Municipal de Bogotá, por el Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá y por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.

Finalmente, en lo que respecta al escrito allegado por la liquidadora Martha Luz Gómez Ortiz, secretaría proceda de conformidad, posesionando a la misma.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **079**, hoy **19 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488c7a4aed68efd1dc8bd124594c1b90fb0f550a068ed232ee0467fd45042c25**

Documento generado en 18/05/2022 04:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>